RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Numero contrato	1324 de 2022	Fecha suscripción	01/09/2022
Nombre contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°52.029.011, Subgerente de Televisión, en su calidad de ordenadora del gasto delegada mediante Resolución 418 del 15 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0232 del 02 de agosto de 2021, **LINA MARCELA MORENO ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía N°41.957.954, Directora de Canal Institucional en su calidad de supervisora del contrato, y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI.**, identificada con NIT. No 830.126.649-2, representada legalmente por **JENNY JOHANA PULIDO QUIROGA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.506.562 para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, condición que ocurra primero. Dicho plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Valor inicial	MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.014.542.964) INCLUIDO IVA.
Fecha inicio	02 de septiembre de 2022	Fecha finalización	30 de noviembre de 2022

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición y/o Reducción	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
1	$200.000.000	N/A	21/11/2022
Valor acumulado del contrato		$ 1.214.542.964	
Valor total ejecutado		$ 1.204.324.016	Plazo Final: Desde el 02 de septiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	14-45- 101084932	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor	$242.908.592,80
Fecha inicio	01/09/2022	Fecha de vencimiento	31/03/2023
2. Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor	$242.908.592,80
Fecha inicio	01/09/2022	Fecha de vencimiento	31/03/2023
3. Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor	$60.727.148,20

Powered by CamScanner

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Fecha inicio	01/09/2022	Fecha de vencimiento	30/11/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	14-40- 101048264	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	RCE	Valor	$200.000.000

Fecha inicio	01/09/2022	Fecha de vencimiento	30/11/2022

ESTADOS FINANCIEROS

N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1. (137231)	16/09/2022	$400.000.000	$ 814.542.964
2. (138079)	11/10/2022	$89.011.622	$725.531.342
3. (139512)	03/11/2022	$92.080.988	$633.450.354
4. (139513)	03/11/2022	277.305.510	$356.144.844
5. (141985)	15/12/2022	$92.080.988	$264.063.856
6. (141999)	15/12/2022	$39.733.511	$ 224.330.345
7. (143293)	28/12/2022	$18.457.505	$205.872.840
8. (143324)	28/12/2022	$195.313.490	$10.559.350
9. (144599)	03/01/2023	$340.402	$ 10.218.948

Valor total del contrato	$1.214.542.964
Valor total pagado al contratista	$1.204.324.016
Valor total ejecutado	$1.204.324.016
Valor por pagar con la presente acta	$0
Saldo por reintegrar	$0
Saldo por liberar	$ 10.218.948

OBSERVACIÓN: Existe un saldo por liberar a favor de RTVC por el valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($10.218.948), debido a que el contrato se ejecutaba por requerimientos específicos directamente de la Presidencia de Republica de Colombia, por consiguiente, no era posible tener pagos fijos mensuales, el contrato se ejecutaba por tres (3) modalidades de pagos:

- ✓ Componente fijo
- ✓ Componente variable
- ✓ Costo de la comisión

El ítem del Componente fijo, se realizaba un pago cierto cada mes, en cambio el variable, era imposible tener certeza del gasto mensual el cual se puede evidenciar en los pagos que tuvo el contrato, este saldo por consiguiente se libera ya que no se requirieron servicios adicionales que lograran agotar el recurso completo, sin embargo, se puede evidenciar que el contrato tuvo una ejecución del 99%.

Powered by CamScanner

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. Obligaciones posteriores a la Liquidación.

Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, cuando aplique, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6.Liberación de Saldos:

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7.Anexos: Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

Powered by CamScanner

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Recibo Final	5
2	Paz y salvo Informática	2
3	Paz y salvo de Servicios Generales	2
4	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA: N/A

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 1324 de 2022, en Bogotá D.C., a los

Interventor o supervisor que solicita

Ordenador del gasto que aprueba

RTVC Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Serial del certificado: 7565414fb17dcb80
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: CANAL INSTITUCIONAL
Cargo: DIRECTOR DE CANAL INSTITUCIONAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-04-25T09:06:35.339-05:00

ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ

Firmado digitalmente por: ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ
Serial del certificado: 387e5d0388402e88
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE TELEVISION
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-04-25T13:33:11.315-05:00

Firma:		Firma:	
Nombre:	**LINA MARCELA MORENO ZAPATA**	Nombre:	**ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ**
Cargo:	Directora Canal Institucional	Cargo:	Subgerente de Televisión

Contratista

SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO
NIT 830.126.649-2

Firma	
Nombre	**JENNY JOHANA PULIDO QUIROGA**
R/L	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO –SAVI-

Powered by CamScanner